



TCARPAP S.A.

COMPañÍA DE TRANSPORTES PESADO

PATRICIA PILAR - ECUADOR

Señores
Junta General de Accionistas
Presente.-

Exp: 107855

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que determina la ley de compañías y el estatuto social de la compañía de " **TRANSPORTES DE CARGA PATRICIA PILAR TCARPAP S.A.** ", pongo a vuestro conocimiento el informe de comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2000, para su estudio y resolución.

Del examen realizado al balance económico y a los correspondientes estados de pérdidas y ganancias vendrá a vuestro conocimiento que la compañía de " **TRANSPORTES DE CARGA PATRICIA PILAR TCARPAP S.A.** ", después del impuesto a la renta no registra actividad alguna por ser el año inicial y ha tenido que realizar varios gastos para que esta pueda comenzar a operar ya esta es una empresa de transporte de carga y requiere permisos adicionales.

Se ha verificado el cumplimiento, por parte de los administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la junta General de Accionistas, la correspondencia, los libros de contabilidad son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de la ley de compañías

Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y estimo que deberán cumplir adecuadamente su objetivo.

Nuestro examen pudo ser realizado oportunamente gracias a la colaboración prestada por los principales funcionarios y empleados de la compañía y en especial de su Gerente General, en nuestra opinión los referidos estados financieros presentan razonablemente las situaciones financieros de la empresa, los resultados y operaciones por el ejercicio económico del año 2000, han sido aplicadas de conformidad con normas ecuatoriana de contabilidad.

Atentamente,


Benetio Martínez

COMISARIO 21-0
720025431-0



01 JUN. 2001